RESOLUCIÓN No. 587 DE 2025
(14 DE AGOSTO DE 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ESAL-004-2025, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA RESOCIALIZACIÓN DE JÓVENES EN RIESGO, PREVENIR SU REINCIDENCIA DELICTIVA, Y ATENDER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE O VULNERABILIDAD, INCLUYENDO A PERSONAS MIGRANTES, EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ.

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que: *Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*

Que conforme a lo establecido el artículo 355 de la Constitución política de 1991, en el decreto 092 de 2017, y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes, el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, elaboró la invitación pública de régimen especial para aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con una entidad sin ánimo de lucro y fue debidamente publicado el día 29 de julio de 2025.

Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), los documentos contentivos de la información del proceso ESAL-004-2025.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria respectivo en el portal único de contratación SECOP II.

Que el Municipio de Ubaté mediante Resolución administrativa No. 466 del 03 de julio de 2025, autorizó la celebración de un convenio con Entidad sin Ánimo de lucro (ESAL) de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

Que el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($94.500.000) INCLUIDO IVA**, incluidos todos los impuestos, contribuciones y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar, con el fin de llevar a cabo el objeto y obligaciones de carácter contractual del proceso contractual de referencia.

Que dentro de este procedimiento precontractual se dio cumplimiento de los requisitos previos establecidos para tal efecto como son: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, especificaciones técnicas y demás, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual del proceso y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Que al proceso NO se presentaron observaciones, como consta en la plataforma transaccional SECOP II.

Que para el proceso se estableció el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	*FECHA Y HORA*	*LUGAR*

Publicación la invitación pública y estudios previos	*Julio 29 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública	*Hasta las 11:59 p.m. del 30 de julio de 2025*	*Plataforma Secop II*
Termino para dar respuesta a las observaciones presentadas	*julio 31 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Termino para expedición de adendas	*Julio 31 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Fecha y hora para entrega de propuestas	*Agosto 05 de 2025 Hasta las 9:00 a.m.*	*Plataforma Secop II*
Publicación informe de evaluación preliminar Requisitos Habilitantes y otorgamiento de puntaje	*Agosto 11 de 2025*	*Comité evaluador*
Traslado termino para subsanar	*Agosto 12 de 2025 hasta las 11:59 p.m.*	*Plataforma Secop II*
Publicación del informe de Evaluación definitivo a los proponentes	*Agosto 13 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Adjudicación o declaratoria de desierto	*Agosto 14 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Legalización de convenio	*Agosto 14 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Entrega de Garantías	*Agosto 15 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Aprobación de Garantías	*Agosto 15 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Acta de inicio	*Agosto 15 de 2025*	*Plataforma Secop II*

Que una vez cumplidas las condiciones y los términos establecidos dentro del cronograma del proceso, se recepcionó por parte de la Entidad, una (1) propuesta, tal y como consta en la lista de proveedores publicada en la plataforma (SECOP II), así:

N°	PROPONENTE	FECHA
1	FUNDACION CAMPAMENTOS DE VIDA NUEVA	04/08/2025 7:39 PM

Que la oferta fue evaluada técnica, jurídica y financieramente el día once (11) del mes de agosto de 2025, como consta en la evaluación preliminar publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA Y DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	**FUNDACION CAMPAMENTOS DE VIDA NUEVA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/ HABILITADO

Que la oferta fue evaluada técnica, jurídica y financieramente el día trece (13) del mes de agosto de 2025, como consta en la evaluación definitiva publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA Y DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	**FUNDACION CAMPAMENTOS DE VIDA NUEVA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE/ HABILITADO PUNTAJE OTORGADO 1000 PUNTOS**

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el documento Invitación publica, el Municipio de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca procede a realizar la adjudicación del Proceso de Selección de ESAL (Entidades sin Ánimo de lucro) **ESAL-004-2025** por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($94.500.000) INCLUIDO IVA.**

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de ESAL (Entidades sin Ánimo de lucro) ESAL-004-2025, a **FUNDACIÓN CAMPAMENTOS DE VIDA NUEVA** con Nit. **901.813.958-8,** representada legalmente por CÉSAR AUGUSTO MÁRQUEZ RINCÓN, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.173.331 de Simijaca, por un valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($94.500.000) INCLUIDO IVA,** el cual además incluye impuestos, costos directos e indirectos y costos laborales a que haya lugar dentro de la ejecución del convenio a celebrar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Original firmado

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	GLADYS SOTELO TORRES	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	Contratista of contratación	ASESOR JURIDICO	Alcalde Municipal
Fecha	14/08/2025	14/08/2025	14/08/2025
Firma			